

**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019
SDM-SC- 276529

Señor (a):
IVETH SARMIENTO PUENTES
Calle 78 N° 100 A - 1D Interior 3 Apartamento 301
Teléfono: 3174317193
Ciudad

472	Nombre de Devolución	Decreto	No. Empleo Normar
		Rehabilitado	No. Reemplazo
	Comando en Jefe	Formado	No. Cuentas de
	Subordinado	Forma Mayor	Apertura Clases
Fecha de	ENE 2020	Fecha 2	
Nombre del		Nombre de distribuidor	
CC	CC		
Nombre de	Hector Urquijo	Nombre de Distribuidor	
Colaborador	Mensajero	CC de	
	C.C. 80.142.152		

REF: RESPUESTA SDM-303011

Respetada señora SARMIENTO:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, observa que el comparendo No. 11001000000019125628 de fecha 23 de abril de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registre del último propietario del vehículo".

comparando fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo electrónico, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

ces, la empresa de correspondencia Coldelivery, mediante gula de entrega informó causal de devolución fue, **INCOMPLETA**, tal como se muestra continuación:

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
mientos		Puentes				Neth			
UF	SNK	PASADERO	EXTRAÑO	EXTRAÑO	EXTRAÑO	EXTRAÑO	EXTRAÑO	EXTRAÑO	EXTRAÑO
R	S	=	E	I	U	D			
22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)						23. DOCUMENTOS			
78A # 100A 10						52852092			
BOGOTÁ						317431993			
FIRMA DEL PROPIETARIO									
[Firma]									

22. CARGOS DEL COMPRADOR TRAS PASO

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DELIVERY Calle 13 No. 37-35 Bogotá D.C. 110010 TEL: 13 37 35 CP: 110010		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37-35 Bogotá D.C. 110010 TEL: 13 37 35 CP: 110010	
RECEPCIONADO VETH SARMENTO PUENTES / JEYDAS TOS 3146682512 CL 13 A No. 100 A - 10 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111131 Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37-35 Bogotá D.C. 110010 TEL: 13 37 35 CP: 110010 Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37-35 Bogotá D.C. 110010 TEL: 13 37 35 CP: 110010		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37-35 Bogotá D.C. 110010 TEL: 13 37 35 CP: 110010	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 090 DEL 2018-05-16 NOTIFICADO 23/05/2018

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 574585 de fecha 07/04/2018, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1643 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, como lo contempla la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, que menciona:

Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019
SDM-SC- 276529

Señor (a):
IVETH SARMIENTO PUENTES
Calle 78 N° 100 A -10 Interior 3 Apartamento 301
Teléfono: 3174317193
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-303011

Respetada señora SARMIENTO:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, observa que el comparendo No. 11001000000019125628 de fecha 23 de abril de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *Coldelivery*, mediante guía de entrega informó como causal de devolución fue, **INCOMPLETA**, tal como se muestra continuación:

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
Sarmiento			Puentes			Iveth			
C.C.	UIF	NSJ	RESANORTE	OP. EXTRA	TRABAJA	SECT	C. DIPLOMATES	Nº DOCUMENTO	
*	N	X	P	E	T	II	D	52852092	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
(U) 78A # X00A -10					Bogotá		3174317193		
FIRMA DEL PROPIETARIO									
Iveth Sarmiento Puentes									

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, como lo contempla la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, que menciona:

Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17120

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-303011/ IVETH SARMIENTO PUENTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276529 d el 11 de diciembre de 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAO DE TRANSITO. <u>OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

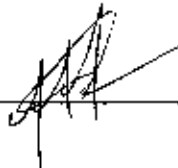
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-303011.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)